



La Universidad Autónoma Chapingo a través de la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP), con fundamento en el Artículo 3º, fracción II, IV y VI, de la Ley que Crea la Universidad Autónoma Chapingo, Artículo 3o, fracción II, IV y VI del Estatuto de la Universidad Autónoma Chapingo, el Reglamento para la Creación y Operación Básica de Centros e Institutos de Investigación, y el Plan de Desarrollo Institucional 2009-2025, convoca a todos los Profesores Investigadores de Tiempo Completo integrantes de los Centros e Institutos de Investigación, pertenecientes a la Universidad Autónoma Chapingo (UACH), reconocidos por la DGIP a concursar para obtener financiamiento con el fin de impulsar Proyectos Estratégicos de Centros e Institutos de Investigación (ECI) en el año 2022, para lo cual emite la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN (ECI) 2022

Los Proyectos Estratégicos de Centros e Institutos de investigación, del año 2022 serán considerados bajo las siguientes:

B A S E S

I. REQUISITOS.

Las propuestas de **Proyectos Estratégicos**, de continuación o nuevas propuestas de proyectos deberán presentarse a los Centros o Institutos de Investigación para su evaluación, considerando los siguientes criterios:

- a. Deberán enmarcarse en el ámbito de al menos una de las líneas de investigación de los Centros o Institutos, reconocidos por la DGIP. Los titulares de los proyectos no deben tener otro Proyecto Estratégico Institucional en el año 2022 (con excepción del mismo, si es de continuación), o haber sometido otra propuesta de proyecto de investigación Estratégico Institucional (EI) o de Desarrollo y Transferencia de Tecnología (DTT) para el año 2022.
- b. Los proyectos de investigación deben abordar un problema de manera interdisciplinaria, de relevancia científica, tecnológica y pertinencia a la sociedad, lo que deberá ser ampliamente justificado en el protocolo de investigación del proyecto de investigación.

El Titular de Proyecto de investigación debe ser profesor investigador de tiempo completo de la UACH, de base o de contrato por tiempo indeterminado, de acuerdo con los registros de la DGIP debe contar con una productividad promedio mínima de 50 puntos en el periodo 2018-2020, además de ser miembro de algún Centro o Instituto de Investigación reconocido por la DGIP.

II. REGISTRO DE LA SOLICITUD.

Las propuestas de proyectos de investigación deberán contemplar **al menos seis profesores investigadores de tiempo completo de la UACH** de base o de contrato por tiempo indeterminado, formar parte de algún Centro o Instituto de Investigación e incluir la formación de

